



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas -- -- -- | 300 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas... | 375 |
| Particulares, anual ptas. ... | 450 |
| Núm. suelto corriente, | 5,00 |
| " " atrasado, | 9,00 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 13

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Sábado 9 de diciembre de 1978

Núm. 147

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión EXTRAORDINARIA de 1.ª citación, que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 13 de diciembre del corriente año, a las trece horas, habiéndose dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario número 32 del Plan Especial de Obras y Servicios de la Provincia.
- 2.—Aprobación definitiva de Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 85.577.013 pesetas, para financiar la Ampliación del Plan Unico de Obras y Servicios.

Palencia 6 de diciembre de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3734

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21

del pasado mes de noviembre último, acordó aprobar el quinto expediente de modificaciones de crédito, mediante transferencias, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, por importe de 14.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682.1 y 691.3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina.

Palencia 7 de diciembre de 1978. — El Presidente, P. A. El Vicepresidente, Modesto Alonso Emperador.

3735

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de POMAR DE VALDIVIA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por decreto de 17 de agosto de 1973, que el Presidente del

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 27 de noviembre de 1978, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia (Avda. Manuel Rivera, número 11) o en la Presidencia del Instituto en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 2), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, todo recur-

so gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 4 de diciembre de 1978. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobbles.

3715

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. número 170/1/79

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente.

Hago saber: Que por los representantes de los trabajadores del Sector "Minería del Carbón", en las Centrales Sindicales de CC. OO. y U. G. T. de Guardo, ha sido solicitada la denuncia del vigente Convenio Colectivo de ámbito provincial del Sector indicado, así como el establecimiento de uno nuevo.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores o de empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente a disposición de las partes interesadas en el mismo, y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación

de los representantes de ambos Sectores, tanto de titulares y suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Delegado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

3720

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

ASUNTOS GENERALES

Expte. 209/78

Visto el artículo 12 de la Ley de Relaciones Laborales de 8-4-76, que preceptúa la obligatoriedad del visado de los contratos de trabajo por parte de la Entidad Sindical correspondiente, y registro posterior por la oficina de empleo competente.

RESULTANDO: Que actualmente las Entidades Sindicales han desaparecido legalmente como tales, y el visado de aquéllos se llevaba a cabo por los servicios jurídico-laborales de la AISS, hoy transferidos a esta Delegación Provincial de Trabajo, por Decreto-Ley de 14-4-78 con todas sus funciones.

CONSIDERANDO: Que dado que las atribuciones y asunción de los servicios y funciones de la antigua AISS, a que alude el Decreto de 14-4-78, se subroga en ellas esta Delegación y consecuentemente las que anteriormente venían fijadas a las Entidades Sindicales correspondientes para el visado de los contratos laborales, por lo que en virtud de tal transferencia el susodicho visado compete actualmente a esta Delegación a través de los servicios transferidos mencionados.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación de Trabajo, ACUERDA:

La necesidad por parte de las Empresas en base a cuanto queda expuesto, de presentar previamente a su registro en la Oficina de Empleo competente, los contratos de trabajo, a que alude el art. 12 de la Ley de Relaciones Laborales de 8-4-76, en este Organismo para su correspondiente visado y posterior curso a la Oficina de Empleo correspondiente, para su registro, con las ofertas respectivas por parte de aquéllas.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Delegado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

3698

Zona Marítima del Mediterraneo

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

TROZO DE PALMA DE MALLORCA

Relación del personal perteneciente a la inscripción Marítima de este Trozo, que figura en el alistamiento del año 1979, para el reemplazo de 1980.

Lupicinio Salvador Gutiérrez, hijo de Angel y de Teresa, natural de San Martín del M. (Palencia), nacido el día 06-03-60, con domicilio en Palma de Mallorca, C/. Montesión, número 5.

Palma de Mallorca 30 de noviembre de 1978. — El C. de N. Comandante Militar de Marina, Marcial Sánchez-Barcaiztegui y Aznar.

3672

Zona Marítima del Cantábrico

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADESELLA

Relación nominal de los inscritos de este Trozo, que deben ser alistados para el reemplazo de 1979, los cuales deben ser excluidos de Alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército, levantada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Angel Manuel Miguel Pérez; nombre de los padres, Fernando y María; natural, Palencia; vecino, Ribadesella; fecha de nacimiento, 23 de julio de 1960.

Ribadesella 1 de diciembre de 1978. — El An. (R. N. A.), Ayudante M. de Marina, Carlos Pedemonte G. de Ampuero.

3656

Zona Marítima del Cantábrico

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA
DE AVILES

Relación de un matriculado Naval del Trozo Marítimo de Avilés, nacido en el año 1960, con la obligación de servir en la Armada, debiendo ser baja en el Ejército de Tierra, al amparo del artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, José Muñoz Martín; nombre de los padres, José y Florentina; fecha nacimiento, 01-06-60; naturaleza, Saldaña; Provincia, Palencia.

Avilés 1 de diciembre de 1978. — El Cn. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz de Azcárate.

3655

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Santiago Hidalgo Martín, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 489 de 1978 por don Vicente Pérez Pascual, contra desestimación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 15 de diciembre de 1977, sobre concesión de amnistía de las faltas políticas y su reingreso en el Cuerpo con los condicionamientos que dicho acuerdo expresa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Santiago Hidalgo Martín.

3695

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 634-78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Luis González Álvarez Albarrán, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, así como Máximo Antolín Frechilla, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, Beate Johanna Wittmann, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Alemania y Klaus Richard Wittmann, de la misma vecindad, por lesiones y daños; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a la denunciada Beate Johanna Wittmann, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis González Álvarez. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Beate Johanna Wittmann y Klaus Richard Wittmann, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Nájera Calonge.

3692

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños, con el número 876-78, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 230 pesetas.

Registro disposición común 11, 20 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, Tarifa 1.ª, 10 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 10 pts.

Expedición de 11 despachos D. C. 6.ª, 550 pesetas.

Cumplimiento de 11 despachos, artículo 31 1.ª, 275 ptas.

Mutualidad judicial, 1.150 ptas.

Actos jurídicos documentados, 400 pesetas.

Indemnización a los perjudicados, 80.499 pesetas.

Multa impuesta a los condenados, 2.200 pesetas.

Derechos de tasación, 150 ptas.

Dietas y locomoción, 175 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 85.669 ptas.

Asciende la anterior tasación a las figuradas ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, de cuya cantidad corresponde satisfacer a José Recordinos 51.987 pesetas y a José Díez Valdueza la de 33.712 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Rebordinos, que se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el B. O. de la provincia, en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Nájera Calonge.

3716

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 582/78, por lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Visto por el señor don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, Juez sustituto de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 582/78, en el que son partes el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Piergiorgio Viola, mayor de edad, casado, natural y vecino de Verona (Italia), y Emilio Zorrilla García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, por lesiones.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado lugar a la presente, al denunciado, Emilio Zorrilla García, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — E/. Luis G. Álvarez. — Rubricado.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a Piergiorgio Viola, expido la presente en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Almodóvar Penalva.

3693

PALENCIA

Requisitoria

Francisco Rosa Ruiz, nacido en Villanueva del Rey (Córdoba), hijo de Juan y Antonia, soltero, empleado de feria, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas y cumplir el arresto menor que le fueron impuestos en autos de juicio de faltas, seguido contra el mismo y otro por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez de Distrito (ilegible).

3703

PALENCIA

Requisitoria

Wilheml Blaume, conductor del vehículo SHG-A-554, domiciliado en Alemania, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de diez días, a fin de hacer efectivas la multa y costas que le fueron impuestas en autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo por daños, con el número 1052-78, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez de Distrito (ilegible).

3703

PALENCIA

Requisitoria

*José Fernández Fernández, mayor de edad, casado, contratista, domiciliado en Andorra, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de diez días, a fin de hacer efectivas la mul-

ta, costas e indemnización a que fue condenado en autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo por daños en accidente, con el núm. 1034-78, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez de Distrito (ilegible).

3703

PALENCIA

Requisitoria

Juan González Abad, mayor de edad, hijo de Antonio y Julia, nacido en Valencia de Alcántara, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de diez días, a fin de cumplir el arresto menor, y hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo, por estafa, con el núm. 960-78, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez de Distrito (ilegible).

3703

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a Fernando da Costa Nabais, de 42 años, representante comercial, hijo de Joaquín y Alice, en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el número 2/78, se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, para que comparezca ante el mismo, a fin de ingresar en el Depósito municipal y cumplir dos días de arresto menor, como pena sustitutoria por la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3704

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que bajo el número 195/78, se tramita en este Juzgado contra José Silva de Cunha, se ha practicado la siguiente.

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.

Tasa Judicial, art. 28, ff.^a 1.^a, 200 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, 30 ptas.

Mutualidad Judicial, 120 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 800.000 pesetas.

Multa impuesta, 1.100 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 300 pesetas.

D. Común 4.^a, 100 pesetas.

Honorarios Médicos Forense, 100 pesetas.

Reintegros del juicio, 415 pesetas.

Ejecución de Sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Publicaciones BOLETIN OFICIAL de la provincia, 978 pesetas.

Total s. e. u. o., 803.543 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas ochocientas tres mil quinientas cuarenta y tres pesetas, que corresponde satisfacer al condenado José Silva Da Cunha.

Baños de Cerrato, a 1 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al condenado José Silva da Cunha, de 34 años, casado, albañil, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, J. Hernández.

3683

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que bajo el n.º 156/78, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ha mandado citar a las partes y el señor Fiscal para que el próximo día dieciocho de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advir-

tiéndoles que de no comparecer, sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Juan Francisco Vega Fernández, de 24 años, casado, obrero, hijo de Elpidio y María, y al lesionado Antonio Rivas Bouzas, de 28 años, soltero, obrero, hijo de Eulogio y Carmen, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

3684

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Félix Ruiz Diez, nacido el día 2 de agosto de 1953, soltero, obrero, hijo de Félix y Toribia, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Las Fuentecillas, núm. 6 - 5.º derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de cinco días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 82/78, contra el seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en el art. 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

3687

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas, que bajo el número 188/78 se tramita en este Juzgado, instado por Manuel García Monge, contra M. Ratín, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes, para que el próximo día dieciocho del actual y hora de las once y cuarenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado M. Ra-

tín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

3706

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas, que bajo el número 163/78, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al Sr. Fiscal y personas que luego se dirán, a fin de que el próximo día quince de enero de 1979 y hora de las diez y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Personas que se citan

Francisco Alejos Díaz, de 21 años, soltero, mecánico, hijo de Alejo y María; José Alejo Díaz, Manuel Alejo Díaz, de 16 años, María Encarnación Alejo Díaz, María Alejo Díaz, de 13 y 14 años, respectivamente y María Díaz Rubio, de 46 años, todos en ignorado paradero.

Baños de Cerrato a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

3708

SALDAÑA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de esta villa y su distrito, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 35 de 1978, sobre lesiones, en virtud de parte facultativo del Sr. Médico don Fernando Urgellés Rodríguez, en el que figura como lesionada Rosario del Amor Moreno, y como denunciado Marciano Monge Herrero; por la presente.

Se cita al denunciado Marciano Monge Herrero, mayor de edad, soltero obrero, y vecino que fue de Santa Olaja de la Vega (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Saldaña, al objeto de ser oído en dichas diligencias, aperi-

biéndole que, en otro caso, se procederá conforme haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado Marciano Monge Herrero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Saldaña a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, R. Magide.

3620

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto denominado "Ampliación de redes en Aguilar de Campoo", redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, al efecto de que pueda ser examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Aguilar de Campoo 5 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Rafael Ruiz González.

3705

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Bustillo de la Vega 4 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3681

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de noviembre de 1978, el proyecto técnico de construcción de una "Fosa séptica", en este pueblo de Calahorra de Boedo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, afecto al Gabinete Técnico de

Cooperación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se somete a información pública durante dicho plazo para que pueda ser examinado y formular reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Calahorra de Boedo 2 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Gabriel Peláez.

3686

CAPILLAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976 y 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Capillas 5 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Vidal García.

3707

CAPILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Capillas 5 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Vidal García.

3710

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre solares sin edificar.

Desagüe de canalones y goterales en la vía pública.

Entrada de vehículos.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de ganados.

Tenencia de perros.

Falta de aceras en el casco urbano.

Canon de parcelas y Seguridad Social Agraria.

Calzada de los Molinos 29 de noviembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3696

CARRION DE LOS CONDES

Solicitada devolución de fianza, por don José Miguel Martín de la Sierra, como adjudicatario, del concurso para derribo de inmuebles de propiedad municipal en Plaza de los Caídos, se anuncia al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones al objeto de que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento, reclamaciones por quienes puedan creer tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado con la fianza cuya devolución se tramita.

Carrión de los Condes 23 de octubre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3158

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-1953, se advierte al público que durante el plazo de quince días a contar del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho podrán presentar reclamaciones que estimen exigibles al adjudicatario de la subasta de chopos de la denominada "Calzada de Piedra", adjudicadas a Jufersa, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento

Carrión de los Condes 13 de noviembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3364

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo 2 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3679

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Itero de la Vega 30 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Eduardo Cuende.

3680

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Marcilla de Campos 1 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3694

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley so-

bre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Decreto 1.346/1976, se abre información pública por término de un mes, el Estudio de Detalle, presentado por don Guillermo González Elices, como trámite previo a la edificación de un grupo de doce viviendas y locales comerciales, en el solar de su propiedad, sito en la Barriada de la Azucarera de esta localidad, el cual ha sido aprobado provisionalmente por esta Corporación municipal, en la sesión de 29 de noviembre de 1978.

Monzón de Campos 1 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3689

POZO DE URAMA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Arbitrio tenencia de perros.
- Tasa desagüe de canalones.
- Idem por entrada de vehículos.
- Idem por rodaje y arrastre por vía pública.
- Idem por tránsito de ganados.
- Idem por desgrane en terrenos comunales.
- Idem por aprovechamiento pastos municipales.
- Pozo de Urama 2 de diciembre de 1978.
- El Alcalde, Ambrosio Diez.

3688

SALDAÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 27 del actual, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a los cuales ha de celebrarse el concurso para la adjudicación del arrendamiento del bar del Mercado Comarcal de Ganados, propiedad de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo

podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Saldaña 30 de noviembre de 1978. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3711

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de noviembre de 1978, el proyecto técnico de "Abastecimiento domiciliario de agua, depósito regulador y saneamiento" en Santa Cruz de Boedo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, se expone al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se somete a información pública durante dicho plazo, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Boedo 2 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3676

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de noviembre de 1978, el proyecto técnico de "Abastecimiento domiciliario de agua y saneamiento" en el anexo de Hijosa de Boedo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, se expone al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se somete a información pública durante dicho plazo, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Boedo 2 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3678

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local vigente, se ha-

ce público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1 por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del año actual, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santervás de la Vega 2 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Abundio Laso.

3691

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de noviembre de 1978, el proyecto técnico de ampliación del "Abastecimiento y Saneamiento" en Sotobañado, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, afecto al Gabinete Técnico de Cooperación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se somete a información pública durante dicho plazo para que pueda ser examinado y formular reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Sotobañado y Priorato 2 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Víctor García.

3685

VILLACONANCIO

EDICTO

Tramitándose en este Ayuntamiento de mi presidencia, expediente para las Bajas en resultas, por rectificación de contraído, según dispone la Instrucción número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio (B. O. de la provincia de 4 de agosto), queda el mismo expuesto al público para examen y reclamaciones por quince días y otros ocho más, todos ellos hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la Ley del Régimen Local.

Villaconancio 18 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Teófilo González.

3690

VILLACONANCIO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de suplemento de créditos en el

ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconancio 18 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Teófilo González.
3682

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación del proyecto de abastecimiento de aguas, 1.ª fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamuriel de Cerrato 2 de diciembre de 1978. — El Alcalde, G. García.

3718

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Rebollar 4 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Pastor.

3709

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los

cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem no fiscal sobre perros.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Tasa por rodaje de vehículos por vías municipales.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por desagüe de goteras y canalones en la vía pública.

Renta de fincas municipales, masa común y desconocidos.

Villanueva del Rebollar 4 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Pastor.

3713

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el proyecto Técnico para la obra de "Redes de distribución y saneamiento en Villarmentero de Campos", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Font Arellano, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones crean por conveniente.

Villarmentero de Campos 2 de diciembre de 1978.—El Alcalde, José Santiago.

3660

VILLARRAMIEL

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel 4 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

3702

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ESTALAYA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el ICONA, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

OBJETO: Enajenación de 198 pies de roble y 6 de haya, con un volumen de 300,31 metros cúbicos de roble y 6,03 de haya en el monte de la pertenencia de esta Junta número 57, titulado "La Dehesa".

TIPO DE LICITACION: Precio base 306.343 pesetas y el índice 382.929,

GARANTIAS: La provisional el diez por ciento del precio base, y la definitiva el diez por ciento del precio del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en las oficinas de la Junta vecinal.

PRESENTACION DE PLICAS: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Junta vecinal y horas hábiles.

APERTURA DE PLICAS: Al primer día hábil de cumplirse los veinte hábiles en la Casa de Concejo y bajo la Presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue.

FORMA DE PAGO: A los ocho días hábiles de hacerse la adjudicación definitiva.

GASTOS: Son de cargo del rematante los de poda, pela y arrastre hasta cargue de camión de la madera en cuestión, y que han sido tasados en 183.806 pesetas.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días siguientes hábiles, bajo las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, industrial maderista, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... de, y de las condiciones que en dicha subasta rigen, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Estalaya 17 de noviembre de 1978.—El Presidente, Feliciano Ramasco.

3421